



## Resolución de Alcaldía

N° 275-2024-MPA/A

Azángaro, 01 de agosto de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

#### **POR CUANTO:**

El titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Azángaro, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que son atribuciones del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, constituye un anhelo de la Provincia de Azángaro Tierra de los “Aswan Qharis”, “Tierra Prócer”, “Cuna de la Revolución Emancipadora del General Campesino Pedro Vilcapaza Alarcón”, la creación de la filial de la Universidad Nacional del Altiplano, que garantizara el acceso gratuito de miles de jóvenes al sistema educativo universitario de calidad gracias al denotado esfuerzo y trabajo en conjunto de sus autoridades.

Que, la comuna azangarina se ve complacido con la grata visita a los señores Decanos de las veinte facultades, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidos personalidades, que nos honra con su visita en nuestra provincia. por su destacada trayectoria en el campo de EDUCACIÓN E IMPULSORA DE LA CREACIÓN DE LA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, contribuyendo a nuestros pueblos de la Región de Puno, la cual es valorada por esta Municipalidad. Por ello el Alcalde Abg. Salvador Apaza Flores, en representación de la Provincia de Azángaro, considera pertinente extender reconocimiento a tan distinguida personalidad, por hacer posible la Creación de la Filial de la UNA PUNO en la Provincia de Azángaro.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Azángaro el Reconocimiento Institucional, a los Decanos de las Facultades, por su destacada trayectoria e importante colaboración en impulsar la **Creación de la Filial de la Universidad Nacional del Altiplano en la Provincia de Azángaro**, la cual es valorada por esta Municipalidad; los mismos que detallo a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	<b>DR. MAMANI PAREDES JAVIER</b>	DECANO: Facultad Ciencias Agrarias
2	<b>DR. OLIVERA MAROCHO LUIS VICENTE</b>	DECANO: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
3	<b>DR. APAZA MAMANI EDSON</b>	DECANO: Facultad de Ingeniería Económica
4	<b>DRA. TRIGOS SANCHEZ LILY MARIBEL</b>	DECANO: Facultad Ciencias Contables y Administrativas
5	<b>DR. SUCAPUCA ARAUJO JUAN MOISES</b>	DECANO: Facultade de Enfermería



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

6	<b>DRA. MENESES CARIAPAZA LUZ MARIA</b> <b>M. SC. MENDOZA MOLLOCONDO CHARLES</b> <b>IGNACIO</b>	DECANO: Facultad Trabajo Social
7	<b>DR. MANTILLA MENDOZA BELISARIO</b>	DECANO: Facultad de Ingeniería Estadística e informática
8	<b>DR. ORTIZ DEL CARPIO JORGE ALFREDO</b>	DECANO: Facultad Ciencias Biológicas
9	<b>DR. DONAIRES FLORES TEOFILO</b>	DECANO: Facultad Ciencias de la Educación
10	<b>DR. APAZA AHUMADA MOISES GUILLERMO</b>	DECANO: Facultad de Ingeniería Química
11	<b>MG. SALAS PORTOCARRERO JULIAN</b> <b>ANTONIO</b>	DECANO: Facultad de Ciencias de la Salud
12	<b>DR. LLANQUE MAQUERA OSCAR ELOY</b>	DECANO: Facultad de Medicina Humana
13	<b>DR. SALAS AVILA DANTE ATILIO</b>	DECANO: Facultad Ingeniería Geología y Metalúrgica
14	<b>M. SC. HOLGUIN HOLGUIN EDGAR</b>	DECANO: Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas
15	<b>DR. INQUILLA MAMANI JUAN</b>	DECANO: Facultad Ciencias Sociales
16	<b>DR. SERRUTO BARRIGA SERGIO VALERIO</b>	DECANO: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
17	<b>DR. BELIZARIO QUISPE GERMAN</b>	DECANO: Facultad de Ingeniería Agrícola
18	<b>DRA. BEDOYA GONZALES MARIA ANTONIETA</b>	DECANO: Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas
19	<b>MG. ROMERO LOAIZA RICARDO</b>	DECANO: Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la MEDALLA DE LA CIUDAD**, a los distinguidos Decanos de Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano, distinción honorífica de la comuna azangarina y reservada para resaltar la labor de personalidades e instituciones que enaltecen el nombre de nuestra Provincia de Azángaro.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honores de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO  
ALCALDIA  
Ing. SALVADOR APAZA FLORES  
ALCALDE

C.C.  
G.M.  
G.A.J.  
G.D.S.  
S.O.  
ARCH.